



ORIGINAL: INGLÉS

10 de febrero de 2022

**CONSEJO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA
INVESTIGACIÓN DEL CAMBIO GLOBAL**
Quincuagésima tercera reunión
Montevideo y Videoconferencia, 14 de junio de 2022
Tema de agenda: 6b

Artículo VIII, Párrafo 4 del Acuerdo: Reclutamiento para el puesto de director ejecutivo del IAI

1. El presente documento ha sido preparado por la Dirección Ejecutiva del IAI en colaboración con la presidenta del Consejo Ejecutivo.

Antecedentes

2. El Artículo VIII, *Dirección Ejecutiva, párrafo 4*, del Acuerdo, establece:

El Director Ejecutivo deberá ser elegido por una mayoría de dos tercios de la Conferencia de las Partes, entre los candidatos presentados por las Partes, por un período de tres años renovable por un único período adicional.

3. Adicionalmente, el Artículo VIII, párrafo 6, establece:

El Director Ejecutivo no deberá ser ciudadano ni residente permanente de la Parte sede de la Dirección Ejecutiva.

4. El actual director ejecutivo concluirá su segundo mandato el 31 de mayo de 2023 sin posibilidad de renovación, de conformidad con el párrafo 4 del artículo VIII del Acuerdo.

Reclutamiento para el puesto de director ejecutivo

5. El reclutamiento para el puesto de director ejecutivo debería comenzar con el establecimiento de un comité de selección en la 30.^a reunión de la Conferencia de las Partes del IAI (CoP-30, 2022) compuesto por las Partes interesadas y presidido por la presidenta del Consejo Ejecutivo del IAI, de conformidad con el papel del CE como órgano ejecutivo del Instituto, según el párrafo 1 del artículo VI del *Acuerdo*.
6. La descripción del puesto debe ser redactada por la Dirección Ejecutiva del IAI 60 días después de la CoP-30 y presentada al comité de selección para su revisión y aprobación.
7. La descripción de la publicación debería hacerse pública y difundirse a través del IAI y otras redes pertinentes el 1 de octubre de 2022. Se emitirá una notificación invitando a las Partes a comunicarse con posibles candidatos para alentar el mayor número posible de presentaciones de diferentes países.
8. En enero de 2023 deberá realizarse una evaluación de las postulaciones y entrevistar a los candidatos seleccionados, y el 15 de febrero de 2023 deberá presentarse una recomendación a las Partes.
9. El 1 de marzo de 2023 debería convocarse una reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes para debatir la recomendación del comité de selección y acordar un candidato.
10. El candidato deberá ser contactado por la presidenta del Consejo Ejecutivo en la semana siguiente a la conclusión de la reunión extraordinaria.
11. En la tabla debajo se presenta una descripción del proceso de selección.

Tabla
Cronograma recomendado

06/2022 Establecimiento del comité de selección	09/2022 Descripción del puesto presentado al comité de selección	10/2022 Publicación de la descripción del puesto	01/2023 Evaluación de las postulaciones, entrevistas y recomendación a las Partes	03/2023 CoP Extraordinaria para la selección del director ejecutivo	03/2023 Ofrecimiento al candidato seleccionado
--	---	---	--	--	---

Factores especiales a considerar

12. La Dirección Ejecutiva observa que la mayoría de las organizaciones intergubernamentales regionales restringen las postulaciones a las de los ciudadanos de los países miembros.

13. Las Partes deben presentar candidaturas para el puesto, de conformidad con el párrafo 4 del artículo VIII del *Acuerdo*. La Dirección Ejecutiva del IAI sugiere que las candidaturas presentadas a la Conferencia de las Partes por el Consejo Ejecutivo para su consideración, se ajusten a dicho artículo. Ese enfoque ampliaría el grupo de posibles candidatos y aumentaría el equilibrio regional del grupo de candidatos. También se alentaría a las Partes a que presentaran sus candidaturas preferidas al Consejo Ejecutivo para su evaluación y posible examen por la Conferencia de las Partes.
14. Desde la entrada en vigor del *Acuerdo*, todos los directores ejecutivos del IAI han sido hombres.
15. No han sido seleccionados directores ejecutivos de países de la región andina, Centroamérica y el Caribe.
16. El nuevo director ejecutivo del IAI debería asumir el cargo el 1 de junio de 2023.

Recomendación

17. Se invita al Consejo Ejecutivo a considerar la adopción de la recomendación provisional que se incluye en el anexo al presente documento.

Anexo

Recomendaciones provisionales del Consejo Ejecutivo

Reclutamiento para el puesto de director ejecutivo

Dirigida a la Conferencia de las Partes

LIII/xx . Se invita a la Conferencia de las Partes a solicitar al Consejo Ejecutivo, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva del IAI, que comience el proceso de selección del nuevo director ejecutivo del IAI.